



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSOLIDADO SUBSANES A LA EVALUACIÓN INICIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 de 2021 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE EQUIPOS AUDIOVISUALES CON DESTINO AL ESTUDIO DE RADIO-VISUAL DE LA SEDE BOSA PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS"

SUBSANES PRESENTADOS POR LA EMPRESA MERGE SAS NIT: 901.362.177-6 PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE

SUBSANE No. 1

1. HABILITANTES RADIO- CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

En el documento de la evaluación HABILITANTES RADIO- se consideró que la certificación de SERVIENTREGA, citada dentro del anexo 7, NO CUMPLE CON EL NUMERAL 2.3.2, NOTAS 1 Y 3. Conforme a ello, nos permitimos aclarar este requisito, allegando documentos para acreditar que MERGE SAS, cumple con lo requerido por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane

SUBSANE No. 2

2. HABILITANTES RADIO-- ACREDITACIÓN CADENA DE DISTRIBUCIÓN.

En el documento de la evaluación HABILITANTES RADIO- se consideró que para dos de los ítems de la propuesta MERGE SAS, no cumple con los requerimientos en lo referente a acreditar el servicio post-venta. Conforme a ello, a continuación, nos permitimos aclarar este requisito, allegando documentos para acreditar que MERGE SAS, cumple con lo requerido por la entidad, los cuales se relacionan a continuación y se anexarán a este documento.

6	LG (NO CUMPLE) NO CUMPLE, NO RELACIONA SERVICIO POSTVENTA SE ANEXA CERTIFICACION DE FABRICANTE
11	LOGITECH (NO CUMPLE) NO CUMPLE, NO RELACIONA SERVICIO POSTVENTA SE ANEXA CERTIFICACION DE FABRICANTE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane para la marca LG allegada el 06 de diciembre vía correo electrónico. Se aclara que el Fabricante LG da alcance a la Certificación emitida el 12 de noviembre como se evidencia en el primer párrafo, por lo cual la Universidad avala actuando conforme al principio de buena fe.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane para la marca LOGITECH allegada el 06 de diciembre vía correo electrónico.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN